



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00204-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario manifestación de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, igualmente LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA informa que deben pagar los derechos de registro. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obran en el plenario respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte interesada para lo de su competencia.

Por otra parte, la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, informa a esta dependencia que la parte interesada debe cancelar los derechos correspondientes al registro de la medida, lo cual tiene un costo de \$63.230.00. Por lo expuesto, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas allegadas por las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso para su conocimiento, al igual que la solicitud de pago del registro de la cautela informada por la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, estas comunicaciones podrán ser revisadas a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho con anterioridad.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc109d3c3900c9cb3fec9ad3a9112cf1e178c5e42a75ae5bacb39f3f3edeb**

Documento generado en 19/07/2023 07:41:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>